



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El comodato suscripto entre la Municipalidad de Balcarce y la Fundación Museo del Automovilismo “Juan Manuel Fangio”, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad junto con la Fundación Museo del Automovilismo “Juan Manuel Fangio”, suscribieron con fecha 28 de octubre de 2021 un contrato de comodato.

Que en virtud del mencionado comodato, la fundación cedió sin cargo al Municipio una unidad tipo Ómnibus, marca Mercedes Benz, Modelo CD-BMO 390 Versión 1315L/52CA, marca motor: Mercedes Benz, marca chasis: Mercedes Benz, Modelo año: 2008, número de título 010222584, oblea RTO N° 3693159, número motor: 904.965-UO-779000, número de chasis: 8AB3900548a133045 que resulta de su propiedad a los efectos de que la Municipalidad le dé un fin social, no pudiendo cambiar su destino, haciéndose responsable del buen mantenimiento de la unidad.

Que el contrato fue aprobado ad referendum del Honorable concejo Deliberante mediante el Decreto N° 3238/21.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

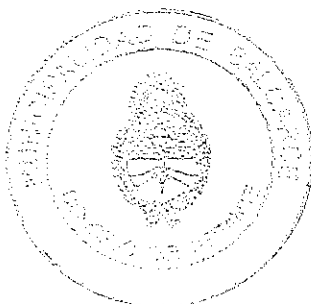
ORDENANZA N° 43/22

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 3238, de fecha 29 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA .


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE